

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 114

Fecha: 18/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2017 00480	Ejecutivo	ENALILIA DIAZ ARDILA	WILTON RAMOS COELLO	Auto acepta renuncia poder Se acepta la renuncia del Dr. Jose Antonio Mendoza a la Sustitución del poder, por cuanto es nombrado empleado público y reasume la Dra. Mary Ruth Fuentes Camacho	17/09/2020	
54001 31 60 005 2018 00435	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SARA ESMERALDA HERNANDEZ CORREA	ARGEMIRO - HERNANDEZ DUARTE	Auto de Trámite Se reconoce personería jurídica a la firma ABOGADOS BYTS.A.S por estar conforme a lo reglado por el art. 75 del C.G.P., como apoderado especial de SARA ESMERALDA HERNANDEZ CORREA y los menores J. A. C. H., A. L. C. H. para los fines y efectos del poder conferido. En cuanto a las directrices que requiere la partidora, se le indica que debe actuar conforme lo que le es permitido por la ley para tramitar y finalizar su encargo, acogiendo el inventario tal como fue aprobado; además deberá acatar lo resuelto en autos precedentes, se le concede el término de 5 días como prórroga	17/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00207	Verbal	PAOLA ANDREA DALLOS PACHECO	SERGIO ARMANDO SILVA RAMIREZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por falta de subsanación	17/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00231	Alimentos para menores	MILTON GREGORIO GUILLEN CAMACHO	BELKIS ADRIANA JAIMES LIZARAZO	Auto de Trámite Se corrige el auto del pasado 9 de septiembre, se rechaza la demanda no por falta de subsanación, sino por subsanación indebida, no aporta el requisito de procedibilidad	17/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA